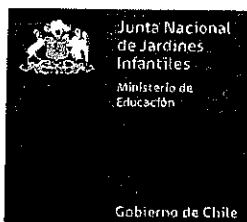


435
25/6



RESOLUCION EXENTA N° 015/

00435

**MAT: AUTORIZA DEVOLUCION POR ASIGNACION
DE LA LEY N°20.905 A MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO Y TOLTEN.**

VISTOS:

25 JUN. 2018

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/11 del 19 de mayo de 2017; los artículos 79 y 80 del DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Ley N° 20.905, que Regulariza Beneficios de Estudiantes, Sostenedores y Trabajadores de Educación que indica y otras disposiciones; Decreto N° 230 de 2016 del Ministerio de Educación que Reglamenta Asignación para el Personal que se Desempeña en las Funciones de Director, Educador de Párvulos, Técnicos de Educación Parvularia, Administrativo y Auxiliar, en los Establecimientos de Educación Parvularia Financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 20.905; y Oficio N°174 de 12 de junio de 2018 del Subdirector de Calidad y Control Normativo.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, mediante el artículo 3° de la Ley 20.905 que Regulariza Beneficios de Estudiantes, Sostenedores y Trabajadores de Educación que indica, dispone que se concede una asignación para el personal que se desempeña en las funciones de Director, Educador de Párvulos, Técnico de Educación Parvularia, Administrativo y Auxiliar, en los Establecimientos de Educación Parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos.

3.- Que, el Decreto N° 230 de 2016 del Ministerio de Educación que Reglamenta Asignación para el Personal que se Desempeña en las Funciones de Director, Educador de Párvulos, Técnicos de Educación Parvularia, Administrativo y Auxiliar, en los Establecimientos de Educación Parvularia Financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 20.905, señala en su artículo 6° que Los recursos destinados para el pago de esta asignación serán administrados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Servicio que los transferirá de manera mensual a las entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente la Junta Nacional de Jardines Infantiles dando cumplimiento a la normativa vigente y de acuerdo a lo señalado en Memorándum N° 015/174 de 12 de junio de 2018 del Subdirector de Calidad y Control Normativo, transfirió durante el año 2017 fondos a las entidades a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 20.905 que Regulariza Beneficios de Estudiantes, Sostenedores y Trabajadores de Educación, debiendo cada entidad realizar las rendiciones correspondientes de los recursos transferidos.



5.- Que, a raíz de la revisión para finalizar el proceso de cierre del año 2017, se detectó que los Municipios de Perquenco y Toltén entregaron documentación de respaldo posterior al cierre del año 2017, lo que produjo una modificación de los saldos finales, por lo que el reintegro que realizaron dichas entidades fue excesivo.

6.- Que, es necesario disponer la devolución de los siguientes montos que efectivamente y oportunamente pagados a las funcionarias de los jardines infantiles VTF de los Municipios anteriormente mencionados, ya que acreditaron el pago mediante las respectivas liquidaciones de sueldo y cotizaciones previsionales:

Entidad Administradora	Jardín Infantil	Monto Reintegrado	Monto definitivo a Reintegrar	Monto a favor de Entidad
Municipalidad de Perquenco	9113004	\$624.344.-	\$563.639.-	\$60.705.-
Municipalidad de Toltén	9118003	\$831.052.-	\$540.694	\$290.358.-

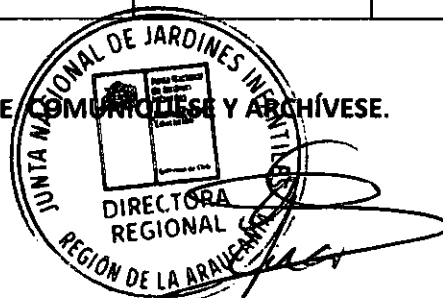
Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** la devolución a los Municipios de Perquenco y Toltén de acuerdo al siguiente cuadro:

Entidad Administradora	Jardín Infantil	Monto Reintegrado	Monto definitivo a Reintegrar	Monto a favor de Entidad
Municipalidad de Perquenco	9113004	\$624.344.-	\$563.639.-	\$60.705.-
Municipalidad de Toltén	9118003	\$831.052.-	\$540.694	\$290.358.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

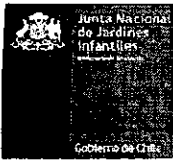


GINA MORÁN VELOSO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

GMV/JDH/LVC/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Perquenco
- Municipalidad de Toltén
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias



MEMORANDUM Nº 015 / 174

REF.: SOLICITA RESOLUCIÓN QUE AUTORICE DEVOLUCIÓN DE EXCESOS EN EL REINTEGRO DE SALDOS DEL AÑO 2017, A LAS ENTIDADES QUE SE INDICAN CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN DE LA LEY 20.905.

TEMUCO, 12 de Junio de 2018

DE: SUBDIRECTOR DE CALIDAD Y CONTROL NORMATIVO
SR. MARIO RODRÍGUEZ CAMPISTÓ

A: SUBDIRECTOR JURÍDICO
SR. JORGE DÍAZ HENRIQUEZ

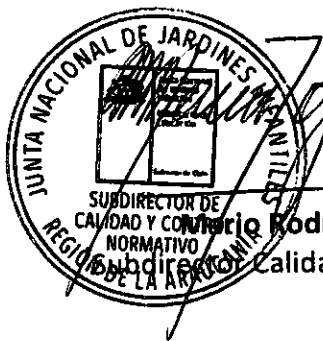
Junto con saludarle cordialmente, en el marco de las transferencias de fondos por Asignación de Homologación - Ley 20.905 y luego de realizar una última revisión para finalizar el proceso de cierre del Año 2017, se detectó que las Entidades más abajo individualizadas entregaron documentación de respaldo posterior al cierre del año 2017, lo que produjo una modificación de los saldos finales, producto de lo cual, el reintegro que realizaron dichas Entidades fué excesivo.

Dado que los montos fueron efectiva y oportunamente pagados a las funcionarias de los Jardines Infantiles, según lo que cada Municipalidad acreditó por medio de las liquidaciones de remuneraciones, se decidió aceptar la incorporación de dichos documentos a las rendiciones ya revisadas, aunque el saldo ya había sido informado a las Entidades.

Por lo anteriormente expuesto solicito a Usted generar la Resolución que autorice emitir un cheque a nombre de las siguientes Entidades haciendo devolución de dichos montos.

Entidad Administradora	Jardín Infantil	Monto Reintegrado	Monto Definitivo a Reintegro	Monto a favor de Entidad
Municipalidad de Perquenco	9113004	\$ 624.344.-	\$ 563.639.-	\$ 60.705.-
Municipalidad de Toltén	9118003	\$ 831.052.-	\$ 540.694.-	\$ 290.358.-

Adjunto documentación de respaldo para fines pertinentes. Agradeciendo su gestión, se despide atentamente.

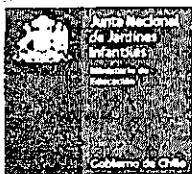

SUBDIRECTOR DE CALIDAD Y CONTROL NORMATIVO
Mario Rodríguez Campistó
Subdirector Calidad y Control Normativo

MRC/LVC/RTP/rtp

DISTRIBUCIÓN:

- la indicada.

Adj. Documentos de respaldo de rendiciones.



MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
N° DE REGISTRO: J-1-16
FECHA ENTRADA: 22 MAR. 2018
FECHA SALIDA: _____
CANAL: DAEM

• 000 0988

ORDINARIO: N°

ANT : Asignación Ley n° 20.905.

MAT : Informa Saldo de Rendición Asignación Homologación Año 2017 - Pagos desde N°5 al N°13.

TEMUCO, 21 MAR 2018

DE : DIRECTORA REGIONAL (S) JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SRA.: ANDREA FERNÁNDEZ TOLEDO

A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
SR.: LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ

Junto con saludarle cordialmente, en el marco de la implementación de la Ley 20.905, que establece una Asignación para la Homologación de rentas de las funcionarias y funcionarios de los jardines VTF, envío adjunto Planilla de Rendición de Cuentas de Asignación de Homologación, transferida durante el mes de ABRIL A DICIEMBRE 2017, en el cual se informa el saldo final del año presupuestario 2017, de los Establecimientos de Educación Parvularia correspondientes a su Entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO JARDIN	TRANSFERENCIA JUNJI	MONTO TOTAL ACEPTADO	SALDO PENDIENTE	ESTADO FINAL DE RENDICION
9113003	\$ 4.826.529	\$ 4.618.056	\$ 208.473	APROBADA
9113004	\$ 7.157.895	\$ 6.831.938	\$ 325.957	APROBADA
9113007	\$ 3.482.573	\$ 3.392.659	\$ 89.914	APROBADA
SALDOS ENTIDAD	\$ 15.466.997	\$ 14.842.653	\$ 624.344	

Solicitamos a Ud. que la devolución de los recursos no utilizados, sean reintegrados a la JUNJI a más tardar el día 23 de Marzo 2018, para lo cual debe girarse cheque a nombre de la "Junta Nacional de Jardines Infantiles" y remitirlo a esta institución.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ANDREA FERNÁNDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AFT/MRC/RTP/rtp

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo.
- Oficina de Partes



1.-El oportuno y correcto ingreso de datos a la planilla de Rendición de Cuentas, es de exclusiva responsabilidad de la Entidad Administradora.
2.-Es responsabilidad del área de Transferencia de Fondos de Operación la correcta revisión y validación de la misma.

8



PLANILLA DE RENDICIÓN DE CUENTAS ASIGNACIÓN DE HOMOLOGACIÓN

la presente planilla deberá ser completada íntegramente y entregada en Oficina de Partes de la correspondiente Dirección Regional de JUNJI

1. ANTECEDENTES ENTIDAD ADMINISTRADORA Y ESTABLECIMIENTO EN CONVENIO.

I. MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO

Entidad Administradora

69190300-1

Rut

Banco

N° Cuenta Bancaria

9113004

Código Gesparvu Jardín Infantil

JARDIN INFANTIL RINCON FELIZ

Nombre Jardín Infantil

ESMERALDA N° 780

Dirección

PERQUENCO

Comuna

2. ANTECEDENTES DE LA TRANSFERENCIA DE ASIGNACIÓN.

MES RECEPCIÓN

TRANSFERENCIA *

JULIO

(Marcar con X)

\$ 481.532

✓

Monto transferido

215

N° de Comprobante de Ingreso

*Corresponde a la fecha efectiva de la recepción de la transferencia por la Entidad desde JUNJI

3. CONTROL DE SALDOS

Asignación de Homologación: Transferencia otorgada en virtud de la Ley 20.905, Decreto Supremo N°230 y Parámetro Remuneracional, ambos del Ministerio de Educación.

		Usa de Entidad	Revisión JUNJI	Diferencia encontrada
A	Saldo Inicial del Mes	\$ 0	765.252	
B	Monto Total Transferencia	\$ 481.532	481.532	
C	Gasto Total Rendido	\$ 481.532	420.823	
D	Total Saldo a descontar (o reintegrar véase definición) (A + B - C)	\$ 0	325.951	

Saldo a descontar: El monto será descontado a la Entidad Administradora en la próxima transferencia de recursos para el pago de la Asignación.

Saldo a Reintegrar: Para casos de Resciliación de Convenios y otros.

4. DEVOLUCIÓN DE SALDOS POSITIVOS. Efectuar devolución de saldo positivo de los recursos no utilizados cuando corresponda, adjuntando cheque nominativo a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles o depósito correspondiente, indicando lo siguiente).

Depósito	Cheque	Banco	N° Documento	Monto \$

HANS TOPP RETAMAL DAEM(s)

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR(A) DAEM DIRECTOR (A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNJI

RECEPCIONADO

14-03-2017

PARTE DE LA ARAUCANIA

Fecha de Ingreso a la Oficina de Partes JUNJI

12-03-2018

Fecha de Revisión de Analista

APROBADA

APROBADA con Reparos

RECHAZADA

Estado Final de la Rendición de Cuentas (marcar con una X)

R. Torres

Nombre y Firma responsable de la Aprobación

12-03-2018

Fecha de Aprobación

SUBDIRECTOR DE

Normativa y Control de Calidad y Control

NORBERTO NARANJO

DE LA ARMY



2.-Es responsabilidad del área de Transferencia de Fondos de Operación la correcta revisión y validación de la misma.



MEMORANDUM Nº 015 / 120

REF.: DEVOLUCION SALDOS PENDIENTES AÑO 2017 POR ASIGNACION DE HOMOLOGACIÓN LEY 20.905.

TEMUCO, 17 de Abril de 2018

DE: SUBDIRECCION DE CALIDAD Y CONTROL NORMATIVO.

A: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

Junto con saludarle cordialmente y en el marco de convenios de transferencias de fondos por Asignación de Homologación, ley 20.905 adjunto cheques de las siguientes Entidades, que realizan devolución de recursos correspondiente a saldos del año 2017 por conceptos de Asignación de Homologación Ley 20.905, según el siguiente detalle adjunto.

1. I. MUNICIPALIDAD DE VILCÚN

Entidad Administradora	Banco	Monto	Cuenta Corriente	Cheque
I Municipalidad de Vilcún	Bco. Estado	\$ 730.786.-	62909000624	Serie DP N° 6978132

2. I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

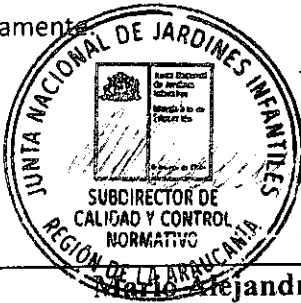
Entidad Administradora	Banco	Monto	Cuenta Corriente	Cheque
I Municipalidad de Pucón	Bco. Estado	\$ 1.260.392.-	64709000029	Serie DP N° 6511582

3. I. MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO

Entidad Administradora	Banco	Monto	Cuenta Corriente	Cheque
I Municipalidad de Perquenco	Bco. Estado	\$ 624.344.-	62709038872	Serie DQ N° 0754864

Dejo lo anterior para su contabilización y fines.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente



Alejandro Rodríguez Campistó
Subdirector Calidad y Control Normativo

MRC/LVC/PMS/pms
DISTRIBUCION:

- El indicado.

VICUÑA MACKENA #914 TEMUCO
FONO 45-991311
WWW.JUNJI.CL



5427

MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
Departamento de Administración y Finanzas
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Decreto N° 224
PERQUENCO, 13/04/2018

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Rut 070072600-2
La Cantidad de \$ 624,344 SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y
Correspondiente a CUATRO PESOS
Fecha de Pago REINTEGRO DEVOLUCION JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES.-
13/04/2018

Documento	Numero	Fecha	Monto
CARTA	3042018	13/04/2018	624,344

ANOTASE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :380

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES		624,344
561-01-00-000-000-000	DEVOLUCIONES		624,344
Totales		624,344	624,344

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° 0754864 s. 624,344.-

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	624,344	
111-02-04-000-000-000	FONDOS VTF JUNJI		624,344
Totales		624,344	624,344

SECRETARIO MUNICIPAL
ROBEN MILLAR ETORI
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN
JEFES DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
PERQUENCO

ALCALDE
LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S)
JOEL FLORES VIVANCO
JEFE FINANZAS DAEM
FIRMA DEL INTERESADO
RECEPCIONADO
16 ABR 2018

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

Serie CHEQUE 62709038872-0754864
DQ MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
CUENTA UNICA FISCA HABILIT. SERVICIO DE EDUCACION
012-627-0816

\$ 624 344.-

PAGUESE A LA ORDEN DE Santa nacional de jardines infantiles
LA SUMA DE Seiscientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos mil.
O'HIGGINS 815 CAUTARO LOCALIDAD TEMUCO

0754864 0120816462709038872 02



MEMORANDUM Nº 015 / 140

REF.: SOLICITA DEVOLUCIÓN DE EXCESOS EN EL REINTEGRO DE SALDOS DEL AÑO 2017, A LAS ENTIDADES QUE SE INDICAN CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN DE LA LEY 20.905.

TEMUCO, 09 de Mayo de 2018

DE: SUBDIRECCION DE CALIDAD Y CONTROL NORMATIVO.

A: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

Junto con saludarle cordialmente, en el marco de las transferencias de fondos por Asignación de Homologación - Ley 20.905 y luego de realizar una última revisión para finalizar el proceso de cierre Año 2017, se detectó que las Entidades más abajo individualizadas entregaron documentación de respaldo posterior al cierre del año 2017, lo que produjo una modificación de los saldos finales, producto de lo cual, dichas Entidades realizaron un reintegro excesivo. Por lo anteriormente expuesto solicito a Usted generar cheque a nombre de las siguientes Entidades haciendo devolución de dichos montos.

Entidad Administradora	Jardín Infantil	Monto Reintegrado	Monto Definitivo a Reintegro	Monto a favor de Entidad
Municipalidad de Perquenco	9113004	\$ 624.344.-	\$ 563.639.-	\$ 60.705.-
Municipalidad de Toltén	9118003	\$ 831.052.-	\$ 540.694.-	\$ 290.358.-

Dejo lo anterior para su contabilización y fines. Agradeciendo su gestión, se despide atentamente.



Mario Alejandro Rodríguez Campistó
Subdirector Calidad y Control Normativo

MRC/LVC/RTP/rtp

DISTRIBUCION:

- El indicado.

VICUÑA MACKENA #914 TEMUCO
FONO 45-991311
WWW.JUNJI.CL



SALDO CUENTA LEY 20.905

Nº	RUT	ENTIDAD	CODIGO	SALDO 2017
77	69.191.100-4	Ilustre Municipalidad de Loncoche	9109015	\$ 23.988
78	69.191.100-4	Ilustre Municipalidad de Loncoche	9109016	\$ 47.162
		TOTAL MUN. DE LONCOCHE		\$ 127.802
79	69.181.100-K	Ilustre Municipalidad de Lonquimay	9205001	\$ -
		TOTAL MUN. DE LONQUIMAY		\$ -
80	69.180.300-7	Ilustre Municipalidad de Los Sauces	9206004	\$ -
81	69.180.300-7	Ilustre Municipalidad de Los Sauces	9206005	\$ -
82	69.180.300-7	Ilustre Municipalidad de Los Sauces	9206006	\$ -
83	69.180.300-7	Ilustre Municipalidad de Los Sauces	9207004	\$ -
		TOTAL MUN. DE LOS SAUCES		\$ -
84	69.180.800-9	Ilustre Municipalidad de Lumaco	9207007	\$ 55.012
85	69.180.800-9	Ilustre Municipalidad de Lumaco	9207008	\$ -
86	69.180.800-9	Ilustre Municipalidad de Lumaco	9207009	\$ 35.135
		TOTAL MUN. DE LUMACO		\$ 90.147
87	69.190.400-8	Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial	9111019	\$ 634.988
88	69.190.400-8	Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial	9111020	\$ 582.154
89	69.190.400-8	Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial	9111021	\$ 967.582
90	69.190.400-8	Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial	9111022	\$ 336.279
91	69.190.400-8	Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial	9111037	\$ 456.460
		TOTAL MUN. DE NUEVA IMPERIAL		\$ 2.977.463
92	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112024	\$ -
93	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112025	\$ 193.525
94	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112026	\$ -
95	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112028	\$ 15.908
96	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112029	\$ 142.189
97	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112030	\$ 556.338
98	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112031	\$ 248.540
99	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112032	\$ 141.602
100	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112033	\$ 263.407
101	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112034	\$ 137.367
102	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112035	\$ 494.905
103	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112036	\$ 73.435
104	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112037	\$ 665.382
105	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112038	\$ 336.749
106	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112039	\$ -
107	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112040	\$ 515.332
108	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112041	\$ 170.247
109	61.955.000-5	Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	9112042	\$ 534.522
		TOTAL MUN. PADRE LAS CASAS		\$ 4.489.448
110	69.190.300-1	Ilustre Municipalidad de Perquenco	9113003	\$ -
111	69.190.300-1	Ilustre Municipalidad de Perquenco	9113004	-\$ 60.705
112	69.190.300-1	Ilustre Municipalidad de Perquenco	9113007	\$ -
		TOTAL MUN. DE PERQUENCO		-\$ 60.705
113	69.191.300-7	Ilustre Municipalidad de Pitrufquén	9114010	\$ 486.870
114	69.191.300-7	Ilustre Municipalidad de Pitrufquén	9114011	\$ 174.279
115	69.191.300-7	Ilustre Municipalidad de Pitrufquén	9114013	\$ 772.283
116	69.191.300-7	Ilustre Municipalidad de Pitrufquén	9114014	\$ 327.482

SALDO CUENTA LEY 20.905

Nº	RUT	ENTIDAD	CODIGO	SALDO 2017
		TOTAL MUN. DE TEMUCO		\$ 10.772.788
159	69.252.100-5	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	9117003	\$ 656.091
		TOTAL MUN. T. SCHMIDT		\$ 656.091
160	69.191.400-3	Ilustre Municipalidad de Toltén	9118001	\$ -
161	69.191.400-3	Ilustre Municipalidad de Toltén	9118003	-\$ 290.358
		TOTAL MUN. DE TOLTEN		-\$ 290.358
162	69.180.700-2	Ilustre Municipalidad de Traiguén	9210002	\$ -
163	69.180.700-2	Ilustre Municipalidad de Traiguén	9210007	\$ -
164	69.180.700-2	Ilustre Municipalidad de Traiguén	9210008	\$ 157.985
165	69.180.700-2	Ilustre Municipalidad de Traiguén	9210009	\$ 27.554
166	69.180.700-2	Ilustre Municipalidad de Traiguén	9210010	\$ 83.792
167	69.180.700-2	Ilustre Municipalidad de Traiguén	9210011	\$ 11.418
168	69.180.700-2	Ilustre Municipalidad de Traiguén	9210012	\$ -
		TOTAL MUN. DE TRAIGUEN		\$ 280.749
169	69.180.900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria	9211007	\$ -
170	69.180.900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria	9211008	\$ 22.895
171	69.180.900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria	9211009	\$ 218.342
172	69.180.900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria	9211010	\$ -
173	69.180.900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria	9211011	\$ 81.784
174	69.180.900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria	9211012	\$ 392.938
175	69.180.900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria	9211013	\$ 308.671
176	69.180.900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria	9211014	\$ 276.302
177	69.180.900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria	9211015	\$ 34.132
178	69.180.900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria	9211017	\$ 115.696
179	69.180.900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria	9211018	\$ 175.256
180	69.180.900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria	9211019	\$ 31.018
181	69.180.900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria	9211020	\$ 38.835
		TOTAL MUN. DE VICTORIA		\$ 1.695.869
182	69.190.800-3	Ilustre Municipalidad de Vilcún	9119005	\$ -
183	69.190.800-4	Ilustre Municipalidad de Vilcún	9119006	\$ -
184	69.190.800-3	Ilustre Municipalidad de Vilcún	9119013	\$ -
185	69.190.800-3	Ilustre Municipalidad de Vilcún	9119014	\$ -
186	69.190.800-3	Ilustre Municipalidad de Vilcún	9119015	\$ -
187	69.190.800-3	Ilustre Municipalidad de Vilcún	9119016	\$ -
188	69.190.800-3	Ilustre Municipalidad de Vilcún	9119020	\$ -
189	69.190.800-3	Ilustre Municipalidad de Vilcún	9119022	\$ -
		TOTAL MUN. DE VILCUN		\$ -
190	69.191.500-k	Ilustre Municipalidad de Villarrica	9120014	\$ 337.711
191	69.191.500-k	Ilustre Municipalidad de Villarrica	9120015	\$ 659.157
192	69.191.500-k	Ilustre Municipalidad de Villarrica	9120016	\$ 336.979
193	69.191.500-k	Ilustre Municipalidad de Villarrica	9120017	\$ 11
194	69.191.500-k	Ilustre Municipalidad de Villarrica	9120018	\$ 313.104
195	69.191.500-k	Ilustre Municipalidad de Villarrica	9120019	\$ 590.575
196	69.191.500-k	Ilustre Municipalidad de Villarrica	9120020	\$ 158.604
197	69.191.500-k	Ilustre Municipalidad de Villarrica	9120021	\$ 776.709
198	69.191.500-k	Ilustre Municipalidad de Villarrica	9120022	\$ 400.367
199	69.191.500-k	Ilustre Municipalidad de Villarrica	9120027	\$ 407.236

PLANILLA DE RENDICIÓN DE CUENTAS ASIGNACIÓN DE HOMOLOGACIÓN

La presente planilla deberá ser completada íntegramente y entregada en Oficina de Partes de la

correspondiente Dirección Regional de JUNJI

1. ANTECEDENTES ENTIDAD ADMINISTRADORA Y ESTABLECIMIENTO EN CONVENIO.

I. MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO

Entidad Administradora

69190300-1

Rut

Banco

N° Cuenta Bancaria

9113004

Código Gesparvu Jardín Infantil

JARDIN INFANTIL RINCON FELIZ

Nombre Jardín Infantil

ESMERALDA N° 780

Dirección

PERQUENCO

Comuna

2. ANTECEDENTES DE LA TRANSFERENCIA DE ASIGNACIÓN.

MES RECEPCIÓN TRANSFERENCIA *

JULIO

(Marcar con X)

\$ 481.532

Monto transferido

215

N° de Comprobante de Ingreso

*Corresponde a la fecha efectiva de la recepción de la transferencia por la Entidad desde JUNJI

3. CONTROL DE SALDOS

Asignación de Homologación: Transferencia otorgada en virtud de la Ley 20.905, Decreto Supremo N°230 y Parámetro Remuneracional, ambos del Ministerio de Educación.

		Uso de Entidad	Revisión JUNJI	Diferencia encontrada
A	Saldo Inicial del Mes	\$ 0	765.252	
B	Monto Total Transferencia	\$ 481.532	481.532	
C	Gasto Total Rendido	\$ 481.532	481.532	
D	Total Saldo a descontar (o reintegrar véase definición) (A + B - C)	\$ 0	765.252	

Saldo a descontar: El monto será descontado a la Entidad Administradora en la próxima transferencia de recursos para el pago de la Asignación.

Saldo a Reintegrar: Para casos de Resciliación de Convenios y otros.

4. DEVOLUCIÓN DE SALDOS POSITIVOS. Efectuar devolución de saldo positivo de los recursos no utilizados cuando corresponda, adjuntando cheque nominativo a nombre de la Junta Nacional de Jardines infantiles o depósito correspondiente, indicando lo siguiente).

Depósito	Cheque	Banco	N° Documento	Monto \$

HANS TOPP RETAMAL/DAEM(s)

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR(A) DAEM DIRECTOR (A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNJI

RECEPCIONADA

17 JUL 2017

SECRETARÍA DE LA ARAUCANÍA

12-03-2018

Fecha de Revisión de Analista

APROBADA

APROBADA con Reparos

RECHAZADA

Estado Final de la Rendición de Cuentas

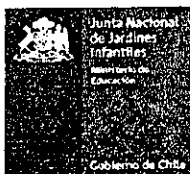
(marcar con una X)

R. Torres P.

Nombre y Firma responsable de la Aprobación

12-03-2018

Fecha de Aprobación



• 707 0989

ORDINARIO: N°

ANT : Asignación Ley n° 20.905.

MAT : Informa Saldo de Rendición Asignación
Homologación Año 2017 - Pagos desde N°5 al N°13.

TEMUCO, 21 MAR 2018

DE : DIRECTORA REGIONAL (S) JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SRA.: ANDREA FERNÁNDEZ TOLEDO

A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN
SR.: GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO

Junto con saludarle cordialmente, en el marco de la implementación de la Ley 20.905, que establece una Asignación para la Homologación de rentas de las funcionarias y funcionarios de los jardines VTF, envío adjunto Planilla de Rendición de Cuentas de Asignación de Homologación, transferida durante el mes de **ABRIL A DICIEMBRE 2017**, en el cual se informa el saldo final del año presupuestario 2017, de los Establecimientos de Educación Parvularia correspondientes a su Entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO JARDIN	TRANSFERENCIA JUNJI	MONTO TOTAL ACEPTADO	SALDO PENDIENTE	ESTADO FINAL DE RENDICION
9118001	\$ 5.414.989	\$ 4.953.261	\$ 461.728	APROBADA
9118003	\$ 2.074.381	\$ 1.705.057	\$ 369.324	APROBADA
SALDOS ENTIDAD	\$ 7.489.370	\$ 6.658.318	\$ 831.052	

Solicitamos a Ud. que la devolución de los recursos no utilizados, sean reintegrados a la JUNJI a más tardar el **día 23 de Marzo 2018**, para lo cual debe girarse cheque a nombre de la "Junta Nacional de Jardines Infantiles" y remitirlo a esta institución.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ANDREA FERNÁNDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AFT/MRC/RTP/rtp

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo.
- Oficina de Partes



GUÍA DE ENTREGA ARGEDO 2.0
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
N° 3928

ORIGEN	OFICINA DE PARTES IX REGION
DESTINATARIO	TRANSFERENCIA
FECHA	20 - 03 - 2018

ITEM	FOLIO	TIPO DOCUMENTO	N° EXTERNO	FECHA DOCUMENTO	REMITENTE	MATERIA	DESTINATARIO	OBSERVACIONES
1	3245	OFICIO EXTERNO	172	20-03-2018	MUNICIPIO COLLIPULLI	RENDICION DE CUENTAS MES FEBRERO 2018	TRANSFERENCIA	
1	3244	OFICIO EXTERNO	310	20-03-2018	MUNICIPIO PITRUFQUEN	RENDICION HOMOLOGACION LEY 20905 MES ENERO 2018	TRANSFERENCIA	
1	3243	OFICIO EXTERNO	174	20-03-2018	MUNICIPIO COLLIPULLI	PLANILLA HOMOLOGACION MES ENERO 2018	TRANSFERENCIA	
1	3242	OFICIO EXTERNO	173	20-03-2018	MUNICIPIO COLLIPULLI	PLANILLA HOMOLOGACION MES DIC 2017	TRANSFERENCIA	
1	3241	OTRO	0	20-03-2018	MUNICIPIO ANGOL	DECRETOS DE PAGO	TRANSFERENCIA	
1	3240	OTRO	0	20-03-2018	CONGREGACION HNAS MISIONERAS	ENVIA DEVOLUCION DE PAGO DE ASIGNACION LEY 20905 CHEQUE 6544819 \$ 579629	TRANSFERENCIA	
1	3239	OTRO	0	20-03-2018	MUNICIPIO TOLTEN	PLANILLA RENDICION HOMOLOGACION PARA CARLOS TAPIA ENTREGADO A CARLOS TAPIA	TRANSFERENCIA	
1	3238	OTRO	0	20-03-2018	MARIA HUARALEO	PRESENTA RECLAMO POR HOMOLOGACION CONFORME AL CARGO	TRANSFERENCIA	

Recibí Conforme	
Nombre:	Carlos Tapia H.
Fecha:	20-03-2018
Firma:	 CATIA





MEMORANDUM Nº 015 / 118

REF.: DEVOLUCION SALDOS PENDIENTES AÑO 2017 POR ASIGNACION DE HOMOLOGACIÓN LEY 20.905.

TEMUCO, 12 de Abril de 2018

DE: SUBDIRECCION DE CALIDAD Y CONTROL NORMATIVO.

A: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

Junto con saludarle cordialmente y en el marco de convenios de transferencias de fondos por Asignación de Homologación, ley 20.905 adjunto cheques de las siguientes Entidades, que realizan devolución de recursos correspondiente a saldos del año 2017 por conceptos de Asignación de Homologación Ley 20.905, según el siguiente detalle adjunto.

1. **HOGAR DE CRISTO**

Entidad Administradora	Banco	Monto	Cuenta Corriente	Cheque
Hogar de Cristo	Bco. Santander	\$ 1.026.793.-	001024434	Serie EO-01 N° 0331151

2. **PARROQUIA SAN SEBASTIAN DE CURARREHUE**

Entidad Administradora	Banco	Monto	Cuenta Corriente	Cheque
Parroquia San Sebastián	Bco. BCI	\$ 456.507.-	70037957	Serie B16 N° 6532031

3. **FUNDACION MADRE ADMIRABLE**

Entidad Administradora	Banco	Monto	Cuenta Corriente	Cheque
Fund. Madre Admirable	Banco de Chile	\$ 551.771.-	02401302000	Serie 201EC N° 2655201

4. **MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**

Entidad Administradora	Banco	Monto	Cuenta Corriente	Cheque
Municipalidad de Toltén	BancoEstado	\$ 831.052.-	64409002861	Serie DP N° 9656793

5. **MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

Entidad Administradora	Banco	Monto	Cuenta Corriente	Cheque
Municipalidad de los Sauces	BancoEstado	\$ 129.990.-	61509053293	Serie DP N° 9444045

Dejo lo anterior para su contabilización y fines.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente.



Mario Alejandro Rodríguez Campistó
Subdirector Calidad y Control Normativo

MRC/LVC/RTP/rtp

DISTRIBUCION:

- El indicado.

VICUÑA MACKENA #914 TEMUCO
FONO 45-991311
WWW.JUNJI.CL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN

5034



ORD.: 170/2018
ANT.: Convenios de Transferencia de
Recursos Jardín Infantil "Agua
Luna" y "Semillitas del Sembrador".
MAT.: Envía reintegro de ley 20.905.
TOLTEN, 05 ABR 2018

DE : DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL TOLTEN

A : SRA. MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL T.P. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICUÑA MACKENNA N° 914 - OFICINA DE PARTES
TE MUCO

1. - De conformidad a lo indicado en el ANT., quien suscribe se dirige a Ud., con la finalidad de enviar reintegro de recursos, de Homologación Ley 20. 905 no utilizados Jardin Infantil Agua Luna código 9118001 \$ 461.728 y Semillitas del Sembrador código 9118003 \$ 369.324, correspondiente al año 2017.
2. - Es lo que envío a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda Atte. a Ud.,



JUAN TORRES CARES
DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL(I)

Serie CHEQUE 64409002861-9656793
DP
CUENTA UNICA FISCAL MUNICIPALIDAD DE TOLTEN
012-644-0885 OTRAS SUBVENCIONES

\$ 831.052.-

Tolten 09 04 2018

JTC
DIS

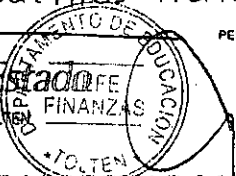
PAGUESE A

LA SUMA DE



BancoEstado

AV. SAN MARTIN 350 - TOLTEN



PESOS M/L



9656793 0126440885 64409002861

PLANILLA DE RENDICIÓN DE CUENTAS ASIGNACIÓN DE HOMOLOGACIÓN

La presente planilla deberá ser completada íntegramente y entregada en Oficina de Partes de la correspondiente Dirección Regional de JUNJI

1. ANTECEDENTES ENTIDAD ADMINISTRADORA Y ESTABLECIMIENTO EN CONVENIO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN		
Entidad Administradora		
69191400-3	BANCO ESTADO	64409002861
Rut	Banco	N° Cuenta Bancaria
9118003	"SEMILLITAS DEL SEMBRADOR"	
Código Gesparvu Jardín Infantil	Nombre Jardín Infantil	
CAMINO TOLTEN-PITRUFQUEN KM.28	TOLTEN	
Dirección	Comuna	

2. ANTECEDENTES DE LA TRANSFERENCIA DE ASIGNACIÓN.

MES RECEPCIÓN TRANSFERENCIA *	NOVIEMBRE	\$ 346.057	
	(Marcar con X)	\$ 290.358	
		Monto transferido	N° de Comprobante de Ingreso

*Corresponde a la fecha efectiva de la recepción de la transferencia por la Entidad desde JUNJI

3. CONTROL DE SALDOS

Asignación de Homologación: Transferencia otorgada en virtud de la Ley 20.905, Decreto Supremo N°230 y Parámetro Remuneracional, ambos del Ministerio de Educación.		Uso de Entidad	Revisión JUNJI	Diferencia encontrada
A	Saldo Inicial del Mes			
B	Monto Total Transferencia	\$ 290.358		
C	Gasto Total Rendido	\$ 346.057		
D	Total Saldo a descontar (o reintegrar véase definición) (A + B- C)	-\$ 55.699		

Saldo a descontar: El monto será descontado a la Entidad Administradora en la próxima transferencia de recursos para el pago de la Asignación.

Saldo a Reintegrar: Para casos de Resciliación de Convenios y otros.

4. DEVOLUCIÓN DE SALDOS POSITIVOS. Efectuar devolución de saldo positivo de los recursos no utilizados cuando corresponda, adjuntando cheque nominativo a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles o depósito correspondiente, indicando lo siguiente).

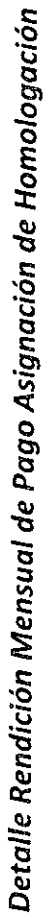
Depósito	Cheque	Banco	N° Documento	Monto \$

JEFE FINANZAS
TOLTEN

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR(A) DAEM DIRECTOR (A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION REGIONAL DE JUNJI

	14-03-2018	☒ APROBADA ☐ APROBADA con Reparos ☐ RECHAZADA
Fecha de Ingreso Oficina de Partes	Fecha de Revisión de Analista	Estado Final de la Rendición de Cuentas (marcar con una X)
	14-03-2018	
Nombre y Firma responsable de la Aprobación	Fecha de Aprobación	



- 1.-El oportuno y correcto ingreso de datos a la planilla de Rendición de Cuentas, es de exclusiva responsabilidad de la Entidad Administradora.
- 2.-Es responsabilidad del área de Transferencia de Fondos de Operación la correcta revisión y validación de la misma.



PLANILLA DE RENDICIÓN DE CUENTAS ASIGNACIÓN DE HOMOLOGACIÓN

La presente planilla deberá ser completada íntegramente y entregada en Oficina de Partes de la

correspondiente Dirección Regional de JUNJI

1. ANTECEDENTES ENTIDAD ADMINISTRADORA Y ESTABLECIMIENTO EN CONVENIO.

3239

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN
Entidad Administradora

69191400-3 Rut BANCO ESTADO Banco 64409002861 N° Cuenta Bancaria

9118003 Código Gesparvu Jardín Infantil "SEMILLITAS DEL SEMBRADOR" Nombre Jardín Infantil

CAMINO TOLTEN-PITRUFQUEN KM.28 TOLTEN Comuna

Juni
Carlos Tapia
3er PISO.

CIÓN.

\$ 290.358 54

Monto transferido N° de Comprobante de Ingreso

nsferencia por la Entidad desde JUNJI

creto Supremo N°230 y Parámetro	Uso de Entidad	Revisión JUNJI	Diferencia encontrada
	\$ 290.358		
	\$ 290.358		
r veáse definición) (A + B- C)	\$ 0		

dora en la próxima transferencia de recursos para el pago de la Asignación.

4. DEVOLUCIÓN DE SALDOS POSITIVOS. Efectuar devolución de saldo positivo de los recursos no utilizados cuando corresponda, adjuntando cheque nominativo a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles o depósito correspondiente, indicando lo siguiente).

Depósito	Cheque	Banco	N° Documento	Monto \$

DEPARTAMENTO DE EFECTIVO
JEFE FINANZAS
TOLTE
NOEMI ALVAREZ VIELMA (JEFE DE FINANZAS)

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR(A) DAEM DIRECTOR (A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION REGIONAL DE JUNJI

		APROBADA APROBADA con Reparos RECHAZADA
Fecha de Ingreso Oficina de Partes JUNJI	Fecha de Revisión de Analista	Estado Final de la Rendición de Cuentas (marcar con una X)
Nombre y Firma responsable de la Aprobación	Fecha de Aprobación	Nombre y Firma Subdirección de Calidad y Control Normativo



- 1.-El oportuno y correcto ingreso de datos a la planilla de Rendición de Cuentas, es de exclusiva responsabilidad de la Entidad Administradora.
- 2.-Es responsabilidad del área de Transferencia de Fondos de Operación la correcta revisión y validación de la misma.

Total	308633	308633	0
-------	--------	--------	---

- 1.- El oportuno y correcto ingreso de datos a la planilla de Rendición de Cuentas, es de exclusiva responsabilidad de la Entidad Administradora.
- 2.- Es responsabilidad del área de Transferencia de Fondos de Operación la correcta revisión y validación de la misma.